

000196



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 306 -2015-MDY

Yura, 02 de Diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes; para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Oficio N° 270-2015-SA-MDY, La Municipalidad Distrital de Yura solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó al Señor Juan Carlos Rondón Cáceres al cuerpo de Gerentes Públicos, habiendo dispuesto por dicha institución, mediante Oficio Nro. 537-2015-SERVIR/GDGP, que el mismo sea asignado a la Municipalidad Distrital de Yura, al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la mencionada institución.

Que, el cargo de Gerente de Gerente de Desarrollo Social es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por periodos de tres años renovables, a pedidos de éstas.

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe al Señor Juan Carlos Rondón Cáceres, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal; y

De conformidad con lo dispuesto por en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



000005




**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a partir del 02 de Diciembre de 2015, al Sr. Juan Carlos Rondón Cáceres, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura, por el período de tres (03) años.

**Artículo 2°.-** Notificar con copia de la presente Resolución al interesado, a la Subgerencia de Recursos Humanos, al Órgano de Control Institucional para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Secretaria General la actualización inmediata del Directorio Institucional que aparece en la página web en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abraham J. Zagarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL